

RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS OPE PROYECTO ATRAIGO TALENTO NIVEL TÉCNICO SUPERIOR F. PROFESIONAL. TÉCNICO INFORMÁTICO

En Don Benito a 08 de enero de 2026.

Dº JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO, con D.N.I.:33.984.633-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según Decreto 94/2025 de 29 de julio publicado en el DOE nº 146, el 30 de julio de 2025, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 05 de diciembre de 2025 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en el DOE, la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 1 plaza para el Proyecto ATRAIGO TALENTO con nivel Técnico Superior F. Profesional (Técnico Informático) para cubrir las tareas descritas en dicha OPE; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. JUAN NICOLAU DE MENA; Suplente.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO;

Vocal.-; D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D^a. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (30 de diciembre de 2025), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 08 de enero de 2026 a las 12:00 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO
Director General de FEVAL

Y ACTA PARA QUE FIRMEN LOS INTEGRANTE MESA VALORACION

ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN OPE PROYECTO ATRAIGO TALENTO NIVEL TÉCNICO SUPERIOR F. PROFESIONAL. TÉCNICO INFORMÁTICO

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 12:00 horas del día 08 de enero de 2026, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. JUAN NICOLAU DE MENA; Suplente.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO;

Vocal.-; D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D^a. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES.**

Las candidaturas valoradas por haber sido remitidas en plazo, son las indicadas en el Anexo I:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos relacionadas en el ANEXO I:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** que se indica en el ANEXO I y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Isabel Fernández García

Fdo. Gabriel Blázquez Guerra

Fdo. Borja Seguro Guerrero

Fdo. Imanol Iribar Morales

Fdo. Juan Nicolau de Mena

ANEXO I.: RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPE PROYECTO ATRAIGO TALENTO NIVEL TÉCNICO SUPERIOR F. PROFESIONAL. TÉCNICO INFORMÁTICO

| DNI | ADMITIDO PROVISIONAL |
|-----------|----------------------|
| ****2173D | SI |
| ****6253S | SI |
| ****2826H | SI |
| ****5770H | SI |
| ****1976E | SI |
| ****7545T | SI |
| ****5765Z | SI |
| ****2992L | SI |
| ****3046P | SI |
| ****6620Z | SI |
| ****3656Z | SI |
| ****0979F | SI |
| ****1582V | SI |
| ****3190Z | SI |
| ****4893D | SI |
| ****2880H | SI |
| ****5351J | SI |